



UNAP

Facultad de Odontología
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 074-2020-FO-UNAP

San Juan Bautista, 30 de octubre de 2020

VISTO:

El Oficio N° 140-2020-UI/FO-UNAP, presentado el 27 de octubre de 2020 por la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre designación del jurado calificador y dictaminador de plan de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 061-2020-CGYT-FO-UNAP de fecha 27 de octubre de 2020, doña Graciela Mercedes Pérez Marcovich, Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología, remite el informe final aprobado del plan de tesis: **“CONOCIMIENTO SOBRE TÉCNICAS DE CEPILLADO Y NIVEL DE ESTUDIO DE LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA-2019”** presentado por los bachilleres: **Shelly Anapaula Bucci Rengifo y Mike Junior Rodríguez Mendoza** para optar el título profesional de Cirujano Dentista, por lo que se debe designar el jurado calificador y dictaminador integrado por los siguientes profesionales: Dr. Jorge Francisco Bardales Ríos, presidente; Dr. Jairo Rafael Vidaurre Urrelo, miembro; Mg. Romina Grisel Gómez Ruíz, miembro;

Que, por la razón expuesta y estando de conformidad con los requisitos exigidos en el artículo 13°, Capítulo V del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, es procedente atender lo solicitado por la presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el jurado calificador y dictaminador del plan de tesis: **“CONOCIMIENTO SOBRE TÉCNICAS DE CEPILLADO Y NIVEL DE ESTUDIO DE LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA-2019”** presentado por los bachilleres: **Shelly Anapaula Bucci Rengifo y Mike Junior Rodríguez Mendoza**, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal, integrado de la siguiente manera:

- Dr. JORGE FRANCISCO BARDALES RÍOS
- Dr. JAIRO RAFAEL VIDAURRE URRELO
- Mg. ROMINA GRISEL GÓMEZ RUIZ.

Presidente
Miembro
Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que el jurado calificador deberá cumplir con las atribuciones y los plazos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano




ÚRSULA MARIA RODRÍGUEZ SANJURJO
Secretaría Académica

Distribú: UI/ CGYT/ Jurado (03) /asesor/ interesados (02) / archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación

